



Por: Cra. Ana María Petti

SÍNTESIS

ESTRUCTURA DE NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

EMITIDAS POR LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS
PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

ANA MARÍA PETTI TIENE UNA DESTACADA TRAYECTORIA EN TEMAS VINCULADOS A LA CONTABILIDAD. ES DOCENTE, INVESTIGADORA, AUTORA DE LIBROS Y PUBLICACIONES Y EVALUADORA EN REVISTAS EN TEMAS CONTABLES. EN ESTE ARTÍCULO EXPLICA LA MANERA EN QUE SE ESTRUCTURAN LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES PROPIAS DE LA PROFESIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO.

Las normas contables son las que deben ser tenidas en cuenta (como referencia para la emisión de sus informes) por los contadores públicos que se desempeñen como auditores o revisores de estados contables.

Si bien la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) es una asociación civil creada por iniciativa de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (CPCE), carece de facultades regulatorias, lo que significa que la misma emite pronunciamientos técnicos que son propuestas que pone a consideración de los CPCE que lo integran. Actualmente veinticuatro Consejos conforman la Federación.

La FACPCE emite diferentes propuestas de normas profesionales, presentadas en:

- Resoluciones técnicas (RT).
- Interpretaciones de resoluciones técnicas.
- Circulares de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Resoluciones de su Junta de Gobierno (JG).
- Resoluciones de su mesa directiva (MD), luego ratificadas por la JG.

En cuanto a las Normas Contables Profesionales (NCP), las mismas pueden versar sobre cuestiones generales o sobre aspectos particulares, tanto sean las temáticas abordadas referidas a reglas de reconocimiento y medición contable o a reglas de preparación y presentación a terceros de estados contables.

Por otro lado en el año 2009, se aprobó la primera versión de la RT 26 NCP: adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). O sea comenzaron a requerirse en Argentina dichas normas a las entidades que cotizaban públicamente títulos valores (con ciertas excepciones), para los ejercicios iniciados desde 2012, permitiendo su aplicación anticipada desde el ejercicio anterior. Fue en diciembre de 2010 cuando se incorporó a la estructura normativa contable en Argentina la NIIF para las PYMES.

Ya desde el 2000, los pronunciamientos técnicos de la FACPCE prevén normas contables diferenciadas según el tipo de entidad. Algunas con carácter permanente y otras con una vigencia que inicialmente era temporal, pero que fue repetidamente prorrogada. Es así como

surgió la figura de Ente Pequeño, teniendo quienes calificaban de tal modo la posibilidad de optar por aplicar ciertas reglas simplificadas contenidas en la misma RT 17 - norma general-.

La reciente emisión de las RT 41 y RT 42 es el resultado de varios años de discusión y proyectos de la FACPCE tendientes a la emisión de normas integrales y especiales de reconocimiento y medición contable para los Entes Pequeños y Entes Medianos.

Las mencionadas resoluciones técnicas fueron emitidas en marzo de 2015 y en diciembre del mismo año respectivamente y se titulan del siguiente modo:

RT 41: Normas Contables Profesionales. Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General: Aspectos de Reconocimiento y Medición para Entes Pequeños.

RT 42: Normas Contables Profesionales. Modificación de la Resolución Técnica.

Nº 41 para incorporar aspectos de reconocimiento y medición para Entes Medianos.

Con la emisión de la RT 41 y la RT 42, la FACPCE creó dos nuevos juegos de NCP de desarrollo propio, que pueden ser aplicados por los emisores argentinos de estados contables que:

a) no estén obligados a aplicar las NIIF; b) califiquen como “Entes Pequeños” o “Entes Medianos” según el caso, y c) opten por utilizarlas.

Respecto a la RT 41, en su segunda parte, contiene normas específicas aplicables por los EP, cuya finalidad es plantear alternativas simplificadoras en cuanto a la medición y permitir su aplicación a un costo razonable, sin afectar la utilidad de la información contable a producir.

Por su parte, la RT 42 introduce la tercera parte de la RT 41 con normas específicas de reconocimiento y medición para los EM.

Consecuencia de lo explicado anteriormente, respecto a reconocimiento y medición, se muestra en el siguiente cuadro la actual estructura de NCPA con indicación de los entes a quienes están dichas normas dirigidas. Se excluye en el mismo la posibilidad que cualquier ente tiene de aplicar las NIIF o la NIIF para PYMES.

TIPO DE ENTES (NO COTIZAN)	NORMA CONTABLE PROFESIONAL ARGENTINA APLICABLE
No califican ni como EP ni como EM	RT 17
Califican como EM	RT 42 - RT 17 (opción)
Califican como EP	RT 41 - RT 42 - RT 17 (opción)

Las dos nuevas normas son “simplificadas, agradables de leer, bien estructuradas, amigables”, pensadas para los usuarios de los entes pequeños o medianos que suelen ser AFIP y otros entes recaudadores de impuestos y tasas y entidades financieras para otorgamiento de créditos.

Parte de la profesión contable considera que estas normas poseen como desventaja que “pueden producir” una distorsión en la comparabilidad de la información entre compañías de distintos tamaños. Pero ello, de así considerarse, ya ocurre desde el año 2000 en nuestro país, momento en el cual se comenzó a brindar excepciones en la aplicación de las normas a entes pequeños e incluso a entes medianos. ■



construir bien,
construir
entre todos.

Ahorremos energía, cuidemos el planeta.

- ▶ Construyendo muros térmicos con nuestros ladrillos **doble pared**, se mantiene los ambientes más templados (menos consumo de energía en calefacción y en sistemas de refrigeración).

FÁBRICA DE LADRILLOS HUECOS, PORTANTES Y DE TECHO
Av. 66 n° 4132 e/177 y 179 Los Hornos, (1900) La Plata, Bs. As.
Tel./fax (0221) 450-5444 [rot.] | info@ceramicafanelli.com

ENCONTRANOS EN   Cerámica Fanelli

VISITAS GUIADAS A LA PLANTA (consultá nuestra web)
COLEGIOS, UNIVERSIDADES Y GRUPOS DE PROFESIONALES



www.ceramicafanelli.com